

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIX**

Número **3.003**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

BOLETÍN OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
 Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
 ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
 ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

XII
 CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

26 de abril de 1984

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de abril de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Se aprobó por unanimidad, tras diversas matizaciones formuladas por el señor Montes Ramos en relación con el nuevo expediente incoado al Jefe de la Policía Municipal, y del señor Lamorena López referente a que él no se oponía a una ayuda económica solicitada por la Banda de Cornetas y Tambores "La Perla" sino a la propuesta de la Comisión de Cultura.

Correspondencia Oficial

La Permanente Municipal tuvo conocimiento de la siguientes comunicaciones y disposiciones:

De escrito de la Delegación del Gobierno accediendo a la contratación de las obras del Plan de Ceuta para la remodelación de la Barriada Pedro Lamata.

Regulación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (B.O.E. núm. 86 de 10-4-84).

Modificación de tarifas postales y de telecomunicación (B.O.E. número 89, de 13-4-84).

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. número 90, de 14-4-84).

Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando la cesión de una parcela de 6.547 m² aproximadamente, para la construcción de un Centro de E.G.B. de 16 unidades.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dio cuenta del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Comisión Primera

Acceder a la solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) sobre exención del Arbitrio de Importación de Mercaderías por elementos importados para ampliación de sus instalaciones.

Acceder a la solicitud de don Antonio Nieto Bautista sobre exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías por material introducido para su industria de obrador de confitería.

Desestimar la solicitud de la "Asociación de Ayuda de Recuperación de Enfermos Alcohólicos" (AREA), para exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías, si bien se le ofrece una ayuda en compensación a dicho gasto.

No acceder a la solicitud de Italcarr, S. A., de devolución de diferencias de Arbitros por Importación de tres vehículos.

Ejercitar acción legal para recuperar la posesión del local sito en la calle Linares, núm. 9, ocupado por don Alberto Pérez Narváez.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en la calle Bermudo Soriano, núm. 2, 4.º D, en favor de doña Dolores Rodríguez Canto.

Iniciar expediente de desahucio de la vivienda sita en la Barriada de Los Rosales, portal 1, 1.º A, ocupada por don Manuel Durán Domínguez.

Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la Barriada de Los Rosales, portal 18, bloque 19, 2.º B, por cesión ilegal de don Miguel Barrera Delgado a don Antonio Nogueras López.

Dejar sobre la mesa, para trato global con casos similares, expediente en solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe núm. 13, 1.º A, ocupada por doña Margarita Bendala Parrado.

Iniciar expediente de desahucio de la vivienda sita en la Barriada de Los Rosales núm. 9, 3.º D, por ausencia de su titular don José Checa Bueno.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en la Barriada Príncipe Felipe núm. 5, 2.º B, en favor de doña Delia Carrasco González.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en la Barriada de Los Rosales, portal 28, 3.º C, en favor de doña Concepción Ortiz Casado.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en la Barriada de Los Rosales, portal 22, 1.º, en favor de doña Carmen Borrego Bermúdez.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en la calle Bermudo Soriano, núm. 3, bloque 5 D, en favor de doña Encarnación García Rodríguez.

Acceder a la subrogación del contrato de la vivienda Municipal sita en la Barriada General Sanjurjo, bloque 3, portal 10, letra G, núm. 70, en favor de doña Carmen Canto Beltrán.

Comisión Segunda

El señor Alcalde manifestó haber ordenado la redacción de un proyecto para proceder a la urgente reparación del suelo del Salón del Trono del Ayuntamiento, que se encuentra con las vigas en estado de corrosión.

Comisión Tercera

Prestar conformidad a la participación de equipos de Ceuta en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto Infantil Masculino y Femenino, con la denominación de «Selecciones de Ceuta», aprobando el gasto de 600.000 pesetas para alojamiento, desplazamientos y dietas de los equipos.

Iniciar expediente relativo a la creación de la Banda Municipal de Música de Ceuta.

Dejar sobre la mesa, para propuesta clara y concreta, expediente en solicitud de subvención por parte de la Sociedad Amigos de la Música.

Comisión Cuarta

Conceder autorización a don Francisco Javier Carrillo de Albornoz y Piquer para colocar una placa anunciadora de su profesión de Médico en el número 1 de la calle General Franco.

Desestimar la solicitud de la Asociación Sindical de Representantes de Comercio para estacionar vehículos propios en las zonas de carga y descarga.

Comisión Sexta

Iniciar expediente de jubilación forzosa, por

cumplimiento de la edad reglamentaria, del Portero Conserje del Matadero, don Ramón Cortés Monasterio.

Iniciar expediente de jubilación, por incapacidad física, del Jardinero municipal don Juan Amores Puentes.

Aprobar el abono de horas extraordinarias devengadas por personal de Mayordomía de este Ayuntamiento, con motivo de sesión plenaria celebrada el día 5 de los corrientes.

Aprobar el abono de servicios extraordinarios devengados por personal de Mayordomía de este Ayuntamiento, con motivo de la imposición de un Escudo, el día 10 de marzo próximo pasado.

Aprobar el abono de horas extraordinarias invertidas por personal de Mayordomía de este Ayuntamiento, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media y Portería del Palacio Municipal.

Comisión Séptima

Conceder a don José Corrales Toledo una ayuda económica para internamiento, durante veinte días, de un hijo suyo en el Hospital de la Cruz Roja.

Secretaría

Acceder a la devolución de diez fianzas constituidas por Contratistas para responder de obras y suministros necesarios para este Ayuntamiento.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por un importe de 2.151.229 pesetas.

Asuntos de urgencia

Aprobar la realización urgente de reparaciones de los accesos a la Playa del Chorrillo.

Aprobar propuesta de la Alcaldía en relación con la ordenación y adjudicación de puestos de helados en la vía pública.

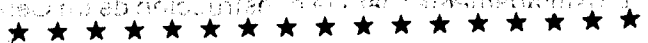
La sesión terminó a las 14,05 horas.

Ceuta, 25 de abril de 1984

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Presidente,
Francisco Fraiz Armada



Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Maxwell Antwi, hijo de Akwasi y de Akusa, natural de Akraa, provincia de Ghanna, avecindado en Akraa, provincia de Ghanna, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de 27 años de edad, con D/J: 901.432.834 cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Matias Mendo Sánchez

REQUISITORIA

Charles Abaka Wilson, hijo de Kuwaming y de Margaret, natural de Winneba, provincia de Ghanna, avecindado en Winneba, provincia de Ghanna, de estado civil soltero, de profesión telegrafista, de 27 años de edad, con D/J: 901.432.801, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Matias Mendo Sánchez



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

JUAN SANCHEZ CASTILLO, Director Provincial Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha incoado a la Empresa Bingos de Ceuta, S. A., actividad sala de juegos, con último domicilio social en calle Cervantes, número 2, actas de infracción AIS-65/84, con fecha 23 de marzo de 1984, con propuesta de sanción de 200.000 pesetas, por infracción a las Leyes Sociales.

Igualmente se ha incoado, con la misma fecha, acta de liquidación RGFC-24/84, por un valor de 1.067.788 pesetas por falta de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se advierte a la Empresa la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente ante el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 104 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Scott Annie Judith,

nacida en Rawene (New Zeland) el día 5 de mayo de 1925, domiciliada en Pataua North (Nueva Zelanda), casada, la sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Scott Annie Judith, como autora de una falta de daños por imprudencia, a la pena de multa de dos mil pesetas y pago de costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a Teodoro Castillo Martín en setenta y seis mil quinientas pesetas por los daños de su coche CE-0112-B.

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de abril de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1897 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Halilo Mohamed Hicho, nacido en Ceuta en 1937, hijo de Mohamed y de Aicha, divorciado, sin profesión, indocumentado, la sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Halilo Mohamed Hicho.

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de abril de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 118 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Chairi Mesaud, nacido en Castillejos, de diecisiete años, hijo de Chair y de Fátima, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Chairi Mesaud, como autor de una falta de

hurto, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas. Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de abril de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 429 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Lahsen El Badaoui para que el próximo día 31 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1758 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Ameggarou Ahmed para que el próximo día 25 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 398 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Abdelah Lobo para que el próximo día 31 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

Ceuta, 10 de abril de 1984

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 429 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Bouarfa Ou Bouzegou para que el próximo día 31 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Ayuntamiento de Ceuta
Oficina de Información y Gestión

307

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

B A S E S

Primera.—Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión, por el procedimiento de contratación directa, mediante subasta pública, de las parcelas de terrenos que se destinarán, durante la temporada veraniega de 1984, a la instalación de puestos de helados, con carácter transitorio.

Segunda.—Será objeto de concesión el uso, para el fin indicado, de las parcelas de terrenos señaladas en el plano de la ciudad que se une a estas bases.

Tercera.—La subasta se realizará el día 2 de mayo, del corriente ejercicio, a partir de las diez horas de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Cuarta.—Podrán concurrir a la subasta, en calidad de licitadores, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excención señalados por el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable. Los distintos licitadores deberán acreditar su personalidad, con anterioridad al inicio de la subasta.

Quinta.—Conforme con el uso indicado, los adjudicatarios vendrán obligados a efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su actividad, no pudiendo, bajo ningún concepto, efectuar obras o instalaciones de carácter permanente o semipermanente, estando obligados a contar con los correspondientes permisos y licencias, así como a disponer de las certificaciones y visados, expedidos por los Técnicos y Organismos competentes, que el Ayuntamiento estime necesarios, con relación a la seguridad que presenten los puestos para sus usuarios.

Sexta.—El plazo para el uso de las parcelas, será el comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre del presente año, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad a estos días para las operaciones propias de montaje y desmontaje, no pudiendo sumar ambas más de diez días.

Séptima.—Los adjudicatarios deberán abstenerse de llevar a cabo instalaciones fuera de los límites de la parcela que se concede.

Octava.—El Ayuntamiento obliga a disponer lo necesario para que el adjudicatario pueda disfrutar, en el período mencionado, del uso de la parcela que se le asigne.

Novena.—El adjudicatario estará obligado a exponer al público, en lugar visible, los precios de los productos que comercializa, debiendo contar con las autorizaciones que en la materia resulten preceptivas, que en aquellos casos en que sea necesaria comunicación o aprobación de Organismos competentes en la regulación y control de precios.

Décima.—Los adjudicatarios no podrán poner a la venta productos distintos de los que estrictamente estén comprendidos en el ramo de heladería.

Décima-Primera.—Los adjudicatarios estarán obligados a mantener en buen estado de conservación la parcela utilizada.

Décima-Segunda.—Si los adjudicatarios no contaran con las autorizaciones, licencias o certificaciones exigidas por el Ayuntamiento en aplicación de las presentes bases, éste anulará la autorización, no teniendo aquellos derecho a indemnización alguna, y perdiendo el cánon que hubieren satisfecho por la concesión.

Décima-Tercera.—El Ayuntamiento dejará sin efecto la autorización si lo justifican circunstancias de interés o utilidad pública, sin resarcimiento de daños al adjudicatario, pero con la devolución del cánon que hubiere satisfecho.

Décima-Cuarta.—La subasta se llevará a cabo por puja a la llana, para cada una de las parcelas de terrenos que son objeto de concesión, sirviendo de base inicial de las pujas los siguientes tipos de licitación:

— Puestos ubicados en la zona A) del plano, 20.000 Pesetas.

— Puestos ubicados en la zona B) del plano, 10.000 pesetas.

Décima-Quinta.—Los adjudicatarios se comprometen a satisfacer el cánon resultante de la licitación en el momento de la adjudicación, así mismo vendrán obligados a satisfacer al Ayuntamiento el importe de las cuotas tributarias resultantes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de los bienes de dominio público.

Décima-Sexta.—Con anterioridad a la iniciación del uso de la parcela, los adjudicatarios están obligados a justificar que se encuentran al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial, en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar

Décima-Séptima.—El cánon resultante, tal como se establece en la base décimo-cuarta, habrá de satisfacerse en la Casa Consistorial. La subasta dará comienzo a las diez horas del mencionado día dos de mayo del corriente ejercicio. En dicho lugar, hora y fecha estará constituida la mesa de licitación, que estará compuesta por los siguientes miembros, en calidad de Presidente, el de la Comisión Municipal Informativa de Circulación de este Ayuntamiento, como Secretario, el que lo sea de aquella Comisión, asistidos por dos funcionarios, uno de Intervención y otro de Depositaria.

Décima-Octava.—Por parte de los servicios municipales competentes, a través de los correspondientes anuncios y publicaciones a insertar en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en los medios locales de comunicación de mayor difusión, deberá darse la máxima publicidad, tanto a las presentes bases como a las fechas en las mismas indicadas para la celebración de la subasta y adjudicación de uso de las diferentes parcelas, en orden a que los mencionados extremos puedan ser conocido por todas las personas interesadas.

Décima-Novena.—Si cualquiera de la subasta se declarara desierta, se celebrará nuevamente, cuarenta y ocho horas después.

Vigésima.—El Presidente de la mesa de licitación podrá, en cualquier momento, suspender la celebración de la subasta si, a su juicio, existiera connivencia entre los licitadores, o bien se produjeran alteraciones en el transcurso de la subasta o cualquier otra circunstancia que impida la libre concurrencia y participación de aquellos.

Vigésima-Primera.—Para todo lo no previsto en estas bases, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y Servicios y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Ceuta, 18 de abril de 1984

Diligencia: Las presentes Bases han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de abril del presente año.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

I CONCURSO - EXPOSICIÓN DE FLORICULTURA

PLANTILLA DE CITACION

Organizado por este Ilustre Ayuntamiento el I Concurso-Exposición de Floricultura, las Bases, boletín de inscripción y demás información, podrá obtenerse en los locales de Cultura, sitos en la calle González de la Vega, número 3, (planta primera de Galerías Apolo).

Podrán participar cuantas personas o Entidades lo deseen.

Se otorgarán tres premios en metálico.

El plazo de presentación de inscripciones finaliza el día 18 del próximo mes de mayo.

Ceuta, a 23 de abril de 1984

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

CONFORME:

El Alcalde

Francisco Fraiz Armada

300

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias, se ha solicitado por don Francisco Torres Rodríguez licencia municipal, para la apertura de un taller de Reparaciones de Automóviles, sito en Avenida España, s/n. "Volvo".

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 24 de abril de 1984
El Alcalde-Presidente
Francisco Fraiz Armada

Excmo. Sr. D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente de Ceuta.
Excmo. Sr. D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente de Ceuta.
Excmo. Sr. D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente de Ceuta.
Excmo. Sr. D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente de Ceuta.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

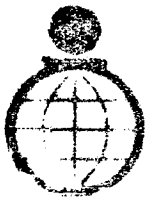
MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Adquisición de bienes inmuebles

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galero, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512493 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 510940

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

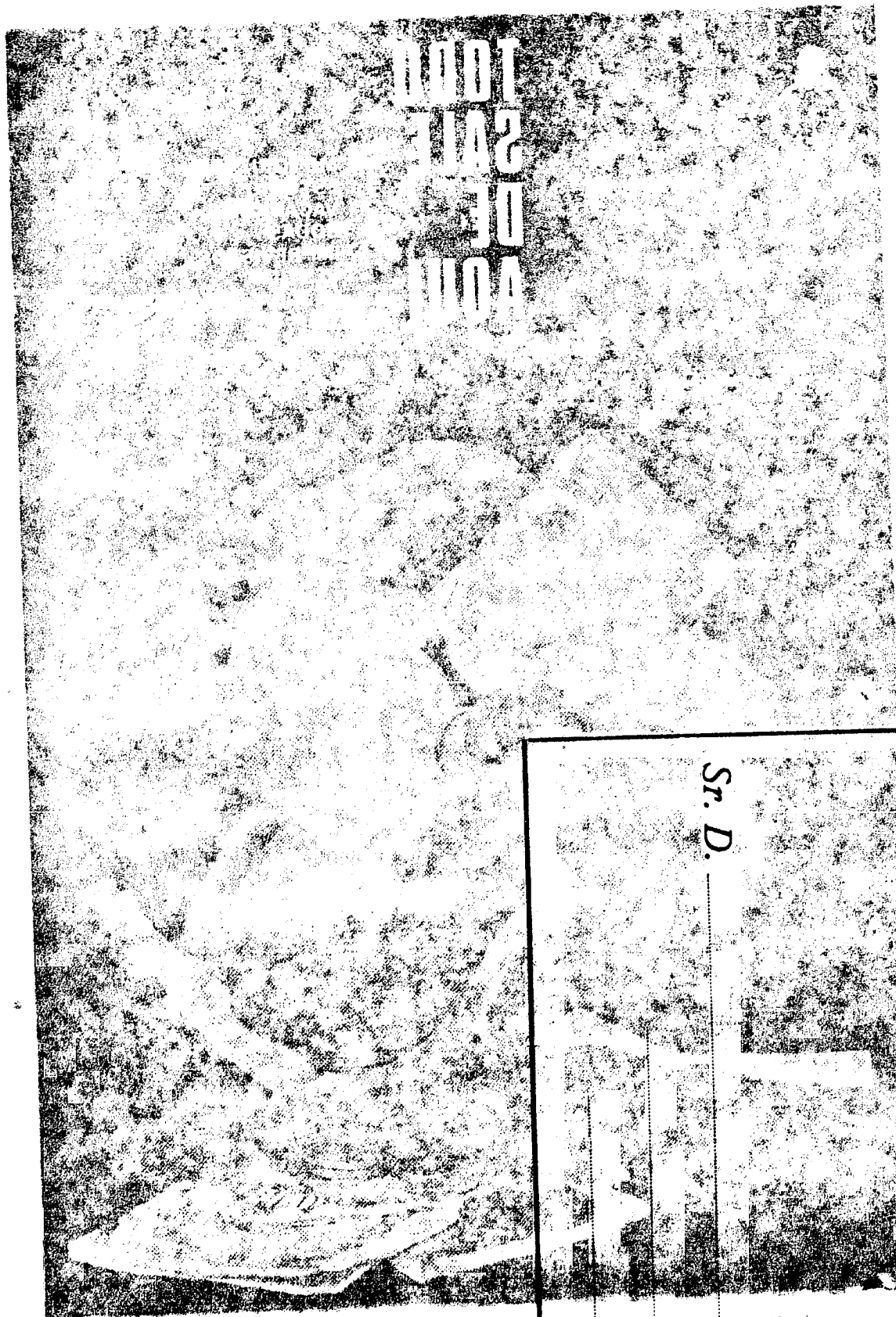


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfica-Social que goza del patrocinio del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

Plaza de Frías
Agencia Postal
Agencia Postal
Agencia Usana
MONTE DE PIEDAD
D. General Alameda, 2 - Teléfono 210040
Sra. Feijoo (Villa Novita) Teléfono 212371
te Coronel Gaultier, 1-Tel. 213841 y 213856
to Genl. Gálvez, Espino de Sanjurjo - Tel. 212433 y 212033
- Teléfono 212142 y 210940 al 210942

FRANQUEO
BOLICIN